REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **53** **Fecha (dd/mm/aaaa):** **09/08/2021** DIAS PARA ESTADO: 1 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 011 **2019 00293 00**	Reparación Directa	MARIA ELENA CAMARGO MANTILLA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GIRON	Auto de Tramite REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:30 am,	06/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/08/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

ILVA TERESA GARCIA REYES
SECRETARIO

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, agosto seis (6) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO REPROGRAMA DILIGENCIA

REFERENCIA:	680013333011 2019 00293 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARÍA ELENA CAMARGO MANTILLA JORGE ENRIQUE RUEDA CAMARGO CARLOS ALBERTO RUEDA CAMARGO MAURICIO RUEDA CAMARGO quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos MARÍA FERNANDA RUEDA HERNÁNDEZ y EMILY DARIHANA RUEDA GUEVARA SANDRA YOHANA RUEDA CAMARGO DIEGO ARMANDO RUEDA CAMARGO GIOVANNI RUEDA CAMARGO quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos SHYRLY TATIANA RUEDA RUEDA y ANDREY GIOVANNI RUEDA RUEDA SILVIA JULIANA PARRA RUEDA CARLOS ANDRÉS PARRA RUEDA YOHAN SEBASTIAN RUEDA RODRÍGUEZ jorgeenriquerueda@hotmail.com; Venancio.meza@hotmail.com;
DEMANDADO:	ESE CLINICA DE GIRÓN notificacionjudicial@clinicagiron.gov.co; anidsas@hotmail.com; ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER notificacionesjudiciales@hus.gov.co; juridica@hus.gov.co; agonzalez@gonzalezmebarakconsultoresjuridicos.co;
LL. GARANTÍA:	LA PREVISORA SA. COMPAÑÍA DE SEGUROS notificacionesjudiciales@previsora.gov.co; dpa.abogados@gmail.com; ALLIANZ SEGUROS S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co; dianablanco@dblanco.com;

A pesar que para el próximo 17 de agosto de 2021 se había programado diligencia dentro del presente asunto empero uno de los testigos solicita el aplazamiento para el día siguiente, considera este despacho que se hace procedente reprogramar la diligencia con el fin de agotar íntegramente esta diligencia, garantizando así el principio de inmediatez.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO. REPROGRÁMESE la fecha para llevar a cabo AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011 para el DIECIEOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTUNO (2021) A LAS 8:30 A.M.

SEGUNDO. Por secretaría AGÉNDESE la audiencia de pruebas, diligencia que se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, remitiendo a los correos electrónicos reportados el enlace de acceso.

TERCERO. ADVIÉRTASE a los apoderados de las partes que tienen testimonios pendientes por recepcionar para que se sirvan comunicar esta decisión a sus declarantes.

CUARTO. INFÓRMESE a las partes e intervinientes que tendrán acceso al expediente digitalizado a través del siguiente enlace: 68001333301120190029300, (ii) la recepción de memoriales se hará mediante el correo electrónico *ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co*; y, (iii) si requieren información adicional podrán contactarse al celular 315 445 3227.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Edilia Duarte Duarte
Juez Circuito
Oral 011
Juzgado Administrativo
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
207fa1af3832bcecc89101673c7fa91ce08528aee8318d0016e71d0e23df517b
Documento generado en 06/08/2021 07:50:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica